

PAGARE No.

Señores
FONEMCOL
Ciudad

Nosotros

identificados

Autorizamos permanente e irrevocablemente a FONEMCOL o cualquier otro tenedor legítimo del pagaré que hemos suscrito en la fecha a favor de FONEMCOL, para que, haciendo uso de las facultades conferidas en el Código de Comercio y sin previo aviso, diligencie los espacios en blanco en el Pagare No. Que ha sido otorgado a su orden, de acuerdo a las siguientes instrucciones:

1. FONEMCOL o su tenedor legítimo podrá llenar los espacios en blanco del pagaré identificado anteriormente, cuando se presente una de las circunstancias de exigibilidad contenidas en las cláusulas quinta del pagaré objeto de ésta autorización.
2. FONEMCOL o su tenedor legítimo están facultados por los Deudores, para llenar todo espacio en blanco que haya quedado en el pagaré y en especial: el valor del pagaré que corresponderá al monto de las obligaciones exigibles, garantizadas a través de éste título valor, los intereses pactados en el momento del desembolso del crédito, persona a quien debe hacerse el pago y fecha de vencimiento de la obligación,
3. La fecha de exigibilidad de la obligación será la que corresponda al período en el cual se presenten las circunstancias de exigibilidad de la obligación que establece el pagaré.
4. Para llenar el pagaré FONEMCOL, no requiere dar aviso a los firmantes del mismo.

Para constancia se firma en la ciudad de _____ a los
() del mes de _____ de 20 .

Atentamente,

En calidad de Deudor

**FIRMA
NOMBRE
CEDULA**

En calidad de deudores solidarios

**FIRMA
NOMBRE
CEDULA**

**FIRMA
NOMBRE
CEDULA**